REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, RIEDER & CIA. S.A.C.I. Y TELECEL S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET Y CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" – ID Nº 258.865, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 92 I / 13
Acta de Directorio Nº 079 / 13

Asunción, 26 de noviembre de 2013

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", el Decreto Nº 10.480/13 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.848/13", la Resolución CNV Nº 20 I/13 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2013", la Resolución CNV Nº 63 I/13 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2013", la Nota CNV/ADM Nº 872/2013, la Nota CNV/ADM Nº 891/2013, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 898/13, la Nota CNV/ADM Nº 903/2013, el Acta Nº 37/2013, la Adenda Nº 2, la Nota CNV/ADM Nº 909/2013, la Nota CNV/ADM Nº 910/2013, el Acta Nº 39/2013, y el Informe Nº 21/2013 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 23 de octubre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 872/2013, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Servicio de Internet y conexión a la Red Metropolitana del Sector Público" - PAC Nº 258.865, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 891/2013, convocó a las empresas Rieder y Cía. S.A.C.I., Planet S.A., Núcleo S.A., T.E.I.S.A., Telecel S.A., Global Net S.A. y Cerver S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 6 de noviembre del corriente año.----------

Que, en fecha 4 de noviembre de 2013 fue emitida la Adenda Nº 1 modificando la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 8 de noviembre de 2013 y las especificaciones técnicas del ítem 4 – Servicio de conexión a la Red Metropolitana del Sector Público. Dicha Adenda fue comunicada a la DNCP según Nota CNV/ADM Nº 898/2013 y a los oferentes por medio de la Nota CNV/ADM Nº 903/2013.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibió el sobre de la empresa Telecel S.A., según consta en el Acta Nº 37/2013.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 18 de noviembre de 2013 con la emisión de la Adenda Nº 2, esta prórroga fue comunicada vía web por Nota CNV/ADM Nº 909/2013 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 910/2013.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, RIEDER & CIA. S.A.C.I. Y TELECEL S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET Y CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" – ID Nº 258.865, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 92 I / 13
Acta de Directorio Nº 079 / 13

Asunción, 26 de noviembre de 2013

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de sobres se recibieron las ofertas de las empresas Telecel S.A., T.E.I.S.A. y Rieder & Cía. S.A.C.I., realizándose el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 39/2013.----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 21/2013 sugiere al Directorio de la CNV, en el proceso de Contratación Directa "Servicio de internet y conexión a la Red Metropolitana del Sector Público" – ID Nº 258.865, en el ítem 1 adjudicar a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A., y en los ítems 2, 3 y 4 acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar a la empresa Rieder y Cía. S.A.C.I. en el ítem 2 y a la empresa Telecel S.A. en los ítems 3 y 4 del Llamado.-----

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para la contratación de los servicios solicitados en el Llamado.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.), en el ítem 1 – Servicio de Internet, del Llamado "Servicio de Internet y conexión a la Red Metropolitana del Sector Público" – ID Nº 258.865, por un monto total de Gs. 15.120.000 (guaraníes quince millones ciento veinte mil) IVA incluido, a fin de que la misma preste a la Institución el servicio de internet por un periodo de dos años, desde el 16 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2015, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa a la empresa Rieder & Cía. S.A.C.I., en el ítem 2 – Servicio de Hosting, del Llamado "Servicio de Internet y conexión a la Red Metropolitana del Sector Público" – ID Nº 258.865, por un monto total de Gs. 5.484.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, a fin de que la misma preste a la Institución el servicio de hosting por un periodo de dos años, desde el 16 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2015, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, RIEDER & CIA. S.A.C.I. Y TELECEL S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET Y CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" – ID Nº 258.865, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 921 / 13
Acta de Directorio Nº 079 / 13

Asunción, 26 de noviembre de 2013

3 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa a la empresa Telecel S.A., en los ítems 3 – Servicio de Internet móvil y 4 – Servicio de conexión a la Red Metropolitana del Sector Público, del Llamado "Servicio de Internet y conexión a la Red Metropolitana del Sector Público" – ID Nº 258.865, por un monto total de Gs. 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, a fin de que la misma preste a la Institución los servicios de Internet móvil y conexión a la Red Metropolitana del Sector Público, por un periodo de dos años, desde el 16 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2015, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

4 – **AUTORIZAR**, al Presidente de la CNV la suscripción de un Contrato con las empresas mencionadas en el art. 1 de la presente Resolución.----------

5 – **ESTABLECER**, que la vigencia de los contratos correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas en dichos ejercicios en el rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

6 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, efectuar el pago a las empresas Tecnología en Electrónica e Informática S.A., Rieder y Cía. S.A.C.I. y Telecel S.A., por los servicios prestados en el presente ejercicio.----------

7 – **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

C.P. CLAUDIA L. MARTÍNEZ B.
Comisión Nacional de Valores